

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPTIMIZAR EL SEGUIMIENTO Y AGILIZACION DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.**

Nosotros: Por una parte el señor **REYNOLD ARTURO CASTRO CASTRO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía agrícola del domicilio de San Manuel, Cortés, con tarjeta de identidad número 0509-1965-00127 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de San Manuel, Cortés, que en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATANTE"**; y por otra parte la señora **KATIA LARISSA MELENDEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., con Tarjeta de Identidad número 0801-1979-08368, quien en adelante se denominará **"LA GESTOR MUNICIPAL"**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de servicios profesionales de consultoría para la elaboración de una **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPTIMIZAR LA GESTIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.**- El contrato se rige bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERO: "LA MUNICIPALIDAD"**, contrata los servicios profesionales de la señora **KATIA LARISSA MELENDEZ**, para que comparezca en nombre de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, ante las autoridades y/o dependencias a nivel administrativo y gubernativo, sean centralizadas o descentralizadas y ante cualquier persona natural y jurídica que tenga relación directa o indirecta con las actividades, programas y asuntos de la Municipalidad, sin ser limitativos tales como darle seguimiento y gestión de pago de la transferencia municipal, gestiones ante INSEP, Secretaría de Seguridad, Tribunal Superior de Cuentas, Instituto de la Propiedad y PATH, Secretaría de Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización, Secretaría de Trabajo, seguimiento y cobro del Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones a las empresas TIGO y CLARO HONDURAS, y cualquier asunto que intereses a la Municipalidad y debe realizarse en la capital de la República y en cualquier otro lugar que el caso amerite.

**SEGUNDO: RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La responsabilidad del cumplimiento de lo concerniente al presente contrato recae sobre la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos quien dará su conformidad a los diferentes productos de los servicios profesionales en carácter de recepción final.

**TERCERO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y PROPÓSITO DE LOS MISMOS:** Forman parte del presente contrato y con él constituyen un solo instrumento legal el siguiente documento: Informes mensuales del cumplimiento de las actividades proyectadas en los planes operativos. **PROPÓSITO:** los documentos del contrato tienen como fin primordial describir las modalidades de ejecución de las labores. **LA GESTOR MUNICIPAL** acepta expresamente que está obligado a ejecutar por el valor contratado, todos los trabajos de conformidad con el presente contrato.

**CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** Por el presente contrato **"LA GESTOR MUNICIPAL"** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar por su cuenta las actividades indicadas en los Términos de Referencia adjuntos y oferta económica, que forman parte de este contrato, las leyes aplicables; asumiendo la responsabilidad por el pago de las obligaciones laborales que se deriven de este contrato, liberando desde ya a **EL CONTRATANTE** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal que pudiese derivarse de la ejecución de este contrato.

**QUINTO: INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS:** **LA GESTOR MUNICIPAL** se compromete a iniciar los servicios profesionales a partir día trece (13) de agosto del año dos mil quince (2015) y finaliza el trece (13) de enero del año dos mil dieciséis (2016).

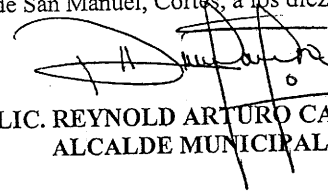
**SEXTO: MONTO DEL CONTRATO Y HONORARIOS:** Todos los trabajos que se describan en el presente contrato serán pagado de forma mensual por valor de DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 10,500.00), haciendo la observación que de este monto se retendrá impuesto sobre la renta según lo establece la ley.-

**SEPTIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** basándose en el desempeño de **LA GESTOR MUNICIPAL**, que indique que hay razones justificadas para la resolución o rescisión del contrato, y en un plazo de cinco (5) días posteriores a la fecha de haberse notificado por

ento a **LA GESTORA MUNICIPAL** en este sentido, podrá resolver el contrato sin intervención judicial ni de ninguna otra autoridad, y en los siguientes casos: a) Si **LA GESTOR MUNICIPAL** rehusare repetida o persistentemente a llevar adelante el trabajo a ella asignado dentro de la programación propuesta. b) Si **LA GESTOR MUNICIPAL** incumpliere alguna de las cláusulas del presente contrato. Las partes podrán rescindir el presente contrato por mutuo consentimiento, pagándose no más que los valores parciales y proporcionales a los servicios prestados a satisfacción de **EL CONTRATANTE**.

**OCTAVO:** Por su parte la señora **KATIA LARISSA MELENDEZ**, manifiesta: Que acepta los honorarios profesionales a que se alude anteriormente, en cuanto a su cuantía y forma de pago por considerarlos justos, correctos y releva expresamente de cualquier responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD**, por el resultado de las gestiones realizadas

En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO**, en el municipio de San Manuel, Cortés, a los diez (10) días de agosto del año dos mil quince (2015).

  
**LIC. REYNOLD ARTURO CASTRO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**KATIA LARISSA MELENDEZ**  
**GESTOR MUNICIPAL**

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPTIMIZAR EL SEGUIMIENTO Y AGILIZACION DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.**

Nosotros: Por una parte el señor REYNOLD ARTURO CASTRO CASTRO, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía agrícola del domicilio de San Manuel, Cortés, con tarjeta de identidad número 0509-1965-00127 actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL del municipio de San Manuel, Cortes, que en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATANTE"; y por otra parte la señora KATIA LARISSA MELENDEZ, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., con Tarjeta de Identidad número 0801-1979-08368, quien en adelante se denominará "LA GESTOR MUNICIPAL", hemos convenido en celebrar el presente Contrato de servicios profesionales de consultoría para la elaboración de una CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPTIMIZAR LA GESTIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.- El contrato se rige bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERO: "LA MUNICIPALIDAD"**, contrata los servicios profesionales de la señora KATIA LARISSA MELENDEZ, para que comparezca en nombre de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, ante las autoridades y/o dependencias a nivel administrativo y gubernativo, sean centralizadas o descentralizadas y ante cualquier persona natural y jurídica que tenga relación directa o indirecta con las actividades, programas y asuntos de la Municipalidad, sin ser limitativos tales como darle seguimiento y gestión de pago de la transferencia municipal, gestiones ante INSEP, Secretaría de Seguridad, Tribunal Superior de Cuentas, Instituto de la Propiedad y PATH, Secretaría de Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización, Secretaría de Trabajo, seguimiento y cobro del Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones a las empresas TIGO y CLARO HONDURAS, y cualquier asunto que intereses a la Municipalidad y debe realizarse en la capital de la República y en cualquier otro lugar que el caso amerite.

**SEGUNDO: RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La responsabilidad del cumplimiento de lo concerniente al presente contrato recae sobre la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos quien dará su conformidad a los diferentes productos de los servicios profesionales en carácter de recepción final.

**TERCERO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y PROPÓSITO DE LOS MISMOS:** Forman parte del presente contrato y con él constituyen un solo instrumento legal el siguiente documento: Informes mensuales del cumplimiento de las actividades proyectadas en los planes operativos. PROPÓSITO: los documentos del contrato tienen como fin primordial describir las modalidades de ejecución de las labores. LA GESTOR MUNICIPAL acepta expresamente que está obligado a ejecutar por el valor contratado, todos los trabajos de conformidad con el presente contrato.

**CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** Por el presente contrato "LA GESTOR MUNICIPAL" se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar por su cuenta las actividades indicadas en los Términos de Referencia adjuntos y oferta económica, que forman parte de este contrato, las leyes aplicables; asumiendo la responsabilidad por el pago de las obligaciones laborales que se deriven de este contrato, liberando desde ya a EL CONTRATANTE de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal que pudiese derivarse de la ejecución de este contrato.

**QUINTO: INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS:** LA GESTOR MUNICIPAL se compromete a iniciar los servicios profesionales a partir día trece (13) de agosto del año dos mil quince (2015) y finaliza el trece (13) de enero del año dos mil dieciséis (2016).

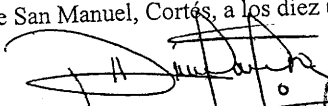
**SEXTO: MONTO DEL CONTRATO Y HONORARIOS:** Todos los trabajos que se describan en el presente contrato serán pagado de forma mensual por valor de DIEZ MIL QUINIENTOS LRMPIRAS (L. 10,500.00), haciendo la observación que de este monto se retendrá impuesto sobre la renta según lo establece la ley.-

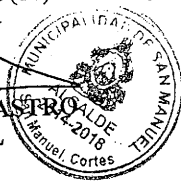
**SEPTIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE basándose en el desempeño de LA GESTOR MUNICIPAL, que indique que hay razones justificadas para la resolución o rescisión del contrato, y en un plazo de cinco (5) días posteriores a la fecha de haberse notificado por

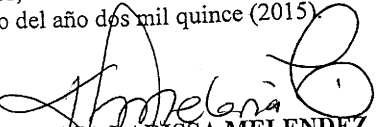
escrito a **LA GESTORA MUNICIPAL** en este sentido, podrá resolver el contrato sin intervención judicial ni de ninguna otra autoridad, y en los siguientes casos: a) Si **LA GESTOR MUNICIPAL** rehusare repetida o persistentemente a llevar adelante el trabajo a ella asignado dentro de la programación propuesta. b) Si **LA GESTOR MUNICIPAL** incumpliere alguna de las cláusulas del presente contrato. Las partes podrán rescindir el presente contrato por mutuo consentimiento, pagándose no más que los valores parciales y proporcionales a los servicios prestados a satisfacción de **EL CONTRATANTE**.

**OCTAVO:** Por su parte la señora **KATIA LARISSA MELENDEZ**, manifiesta: Que acepta los honorarios profesionales a que se alude anteriormente, en cuanto a su cuantía y forma de pago por considerarlos justos, correctos y releva expresamente de cualquier responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD**, por el resultado de las gestiones realizadas

En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO**, en el municipio de San Manuel, Cortés, a los diez (10) días de agosto del año dos mil quince (2015).

  
**LIC. REYNOLD ARTURO CASTRO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



  
**KATIA LARISSA MELENDEZ**  
**GESTOR MUNICIPAL**